

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DEL MINISTERIO  
DE MINAS Y ENERGÍA, VIGENCIA 2010, CON ALCANCE A 11 DE MARZO DE 2011**

**BOGOTÁ D.C., 14 DE MARZO DE 2011**

OCI-INFORME-007-2010  
TR 14 – 02 Evaluación SCIC – Informe Ejecutivo Contable

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1.</b>	<b>OBJETIVO.....</b>	<b>3</b>
<b>2.</b>	<b>ALCANCE .....</b>	<b>3</b>
<b>3.</b>	<b>CLIENTE .....</b>	<b>3</b>
<b>4.</b>	<b>EQUIPO DE TRABAJO .....</b>	<b>3</b>
<b>5.</b>	<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>6.</b>	<b>METODOLOGÍA.....</b>	<b>7</b>
<b>7.</b>	<b>RESULTADOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.....</b>	<b>8</b>
<b>7.1.</b>	<b>SOPORTES DE LOS REGISTROS CONTABLES .....</b>	<b>8</b>
<b>7.2.</b>	<b>REGISTRO DE LOS SOPORTES EN EL SISTEMA P8 .....</b>	<b>9</b>
<b>7.3.</b>	<b>PROCEDIMIENTOS FINANCIEROS.....</b>	<b>10</b>
<b>7.4.</b>	<b>IMPUESTO DE TIMBRE .....</b>	<b>10</b>
<b>7.5.</b>	<b>CONSISTENCIA DE LA INFORMACIÓN TRIBUTARIA .....</b>	<b>11</b>
<b>7.6.</b>	<b>PAGO DE IMPUESTOS POR RETENCIONES.....</b>	<b>13</b>
<b>7.7.</b>	<b>ANÁLISIS DE CUENTAS REPRESENTATIVAS .....</b>	<b>14</b>
<b>7.8.</b>	<b>SOFTWARE AUTORIZADO .....</b>	<b>15</b>
<b>7.9.</b>	<b>LIBROS DE CONTABILIDAD .....</b>	<b>16</b>
<b>7.10.</b>	<b>INFORMACIÓN CONTABLE CHIP VS SIIF.....</b>	<b>16</b>
<b>7.11.</b>	<b>CÁLCULO ACTUARIAL .....</b>	<b>17</b>
<b>7.12.</b>	<b>PROCESOS EN CONTRA DE LA ENTIDAD.....</b>	<b>19</b>
<b>7.13.</b>	<b>FONDOS ESPECIALES.....</b>	<b>19</b>
<b>7.14.</b>	<b>ARQUEOS DE CAJA MENOR .....</b>	<b>21</b>
<b>7.15.</b>	<b>EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.....</b>	<b>22</b>
<b>7.16.</b>	<b>AMBIENTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE - SCIC .....</b>	<b>22</b>
<b>7.17.</b>	<b>APERTURA DEL SIIF .....</b>	<b>23</b>
<b>8.</b>	<b>INFORME EJECUTIVO ANUAL.....</b>	<b>23</b>
	<b>ANEXO 1. VERIFICACIÓN SOPORTES Y REGISTRO EN EL P8 .....</b>	<b>26</b>
	<b>ANEXO 2. EVALUACIÓN POR ELEMENTO CONTABLES .....</b>	<b>29</b>
	<b>ANEXO 3. INFORME EJECUTIVO ANUAL CONTABLE.....</b>	<b>43</b>

## **EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

### **1. OBJETIVO**

El objetivo de la evaluación independiente, consistió en evaluar aspectos del Sistema de Control Interno Contable – SCIC del Ministerio de Minas y Energía. Así mismo, establecer el cumplimiento por parte del Ministro de Minas y Energía, de la presentación del *Informe de Gestión Período 2006-2010*.

### **2. ALCANCE**

La evaluación realizada por la Oficina de Control Interno, se centró en el sistema de respaldo del SCIC, procedimientos financieros, soportes de los registros contables, y en el cumplimiento de las variables establecidas en la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación, en relación con el informe contables presentado en el “*Acta de Informe de Gestión, Período 2006-2010*”.

### **3. CLIENTE**

El cliente de la evaluación, es el Ministro de Minas y Energía, Secretario General y el Coordinador del Grupo de Financiera.

### **4. EQUIPO DE TRABAJO**

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe Oficina de Control Interno quien supervisó la evaluación, Armando Calderón Salom y Yaneth Rodríguez Bustos, Auditores Internos, quienes realizaron la evaluación.

### **5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- Ley 954 de 2000, por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos.
- Acuerdo 060 de 2001, del Archivo General de la Nación, por la cual se establecen pautas para la administración de las comunicaciones oficiales en las entidades públicas y privadas que cumplen funciones públicas.
- Decreto 1599 de 2005, Manual de Implementación del Modelo estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 1000:2005.

- Ley 951 de 2005, por la cual se crea el acta de informe de gestión.
- Resolución 5674 del 24 de junio de 2005, de la Contraloría General de la República, por la cual se reglamenta la metodología para el acta de informe de gestión y se modifica parcialmente la Resolución Orgánica 5544 de 2003.
- Circular 11 del 27 de Julio de 2006, de la Contraloría General de la República, sobre el "*Acta de Informe Final de Gestión - Cumplimiento Ley 951 de 2005*".
- Directiva 6 del 23 de mayo de 2007, de la Procuraduría General de la Nación, sobre "*Convocatoria a los servidores públicos a cumplir con la entrega de acta de informe final de gestión y al cumplimiento de lo señalado en la Ley 951 de 2005, así como a la Resolución Orgánica No. 5674 de 2005 y Circular No. 11 de 2006 de la Contraloría General de la Nación*".
- Resolución 357 de 2008, de la Contaduría General de la Nación, por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación.
- Libro II, Manual de Procedimientos, Procedimientos Contables. Capítulo IV "*Procedimiento para la elaboración del informe contable cuando se produzcan cambios de representante legal*".
- Comunicado 07 del 12 de Agosto de 2010, de la Contaduría General de la Nación, recordando la obligatoriedad de elaborar un informe contable, que hace parte del Acta de informe de gestión.

Así mismo, el criterio normativo aplicable a cada una de las variables analizadas, es el que se describe a continuación:

### Soportes de los Registros Contables

*Criterio Normativo: Numerales 2.9.2 Normas técnicas relativas a los soportes, comprobantes y libros de contabilidad, 2.9.2.1 Soportes de contabilidad, 2.9.2.4 Tenencia, conservación y custodia de los soportes, comprobantes y libros de contabilidad, del Plan General de Contabilidad Pública.*

*Numeral 2.9.2 Normas técnicas relativas a los soportes, comprobantes y libros de contabilidad. 335. Noción. Las normas técnicas relativas a los soportes, comprobantes y libros de contabilidad definen criterios uniformes para que las entidades contables públicas realicen el registro de las transacciones, hechos y operaciones relacionados con sus actividades. Estas normas comprenden las formalidades de tenencia, conservación y custodia y reconstrucción de los soportes, comprobantes y libros de contabilidad; la oficialización de los libros de contabilidad; la clasificación de los documentos soporte, y la elaboración de los comprobantes de contabilidad, con el fin de garantizar la legalidad, autenticidad e integridad de la información contable pública y su posterior exhibición para efectos de inspección, vigilancia y control por parte de las autoridades que los requieran. 336. Los soportes, comprobantes y libros de contabilidad forman parte integral de la contabilidad pública y pueden ser elaborados, a elección*

del representante legal, en forma manual o automatizada de acuerdo con la capacidad tecnológica y operativa de la entidad contable pública que se trate. (Subrayado fuera de texto)

Numeral 2.9.2.1 Soportes de contabilidad. 337. Noción. Los documentos soporte comprenden las relaciones, escritos o mensajes de datos que son indispensables para efectuar los registros contables de las transacciones, hechos y operaciones que realicen las entidades contables públicas. Deben adjuntarse a los comprobantes de contabilidad, archivarse y conservarse en la forma y el orden en que hayan sido expedidos, bien sea por medios físicos, ópticos o electrónicos. (Subrayado fuera de texto)

Artículo 7. *Comunicaciones internas: Para las comunicaciones internas de carácter oficial, las entidades deberán establecer controles y procedimientos que permitan realizar un adecuado seguimiento a las mismas, utilizando los códigos de las dependencias, la numeración consecutiva y sistemas que permitan la consulta oportunamente, ya sean éstos, manuales o automatizados.* Acuerdo 060 de 2001<sup>1</sup>, del Archivo General de la Nación.

Capítulo II. *Correspondencia. El Ministerio de Minas y Energía cuenta con el centro de radicación de documentos y archivo CADA, como la unidad de correspondencia que gestiona de manera centralizada y normalizada, los servicios de recepción, radicación y distribución de sus comunicaciones, de tal manera, que estos procedimientos contribuyan al desarrollo del programa de gestión documental y los programas de conservación, integrándose a los procesos que se llevarán en los archivos de gestión, centrales e históricos.* (Subrayado fuera de texto)

Artículo 3. *Radicación de comunicaciones oficiales. Todas las comunicaciones oficiales que se envíen deben ser radicadas en el centro de radicación siempre que en ellas se cite la referencia de enlace, que contenga los anexos enunciados, que sean firmadas por los funcionarios autorizados... Los procedimientos para la radicación de comunicaciones oficiales velarán por la transparencia de la actuación administrativa, razón por la cual no se podrán reservar números de radicación, ni habrá números repetidos, enmendados, corregidos o tachados, la numeración será asignada en estricto orden de recepción de los documentos...* (Subrayado fuera de texto) Reglamento interno de correspondencia y archivo del Ministerio de Minas y Energía<sup>2</sup>.

## Procedimientos Financieros

Criterio Normativo: Numeral 2.1.2 *Procedimientos. Este elemento se constituye en un estándar de control que establece los métodos o formas más eficientes y eficaces de operativizar las actividades de los procesos, permitiendo describir y comprender las relaciones entre áreas y flujos de información que se suceden en el proceso y la coordinación de las actividades. Los procedimientos establecidos a partir de las actividades definidas para cada proceso, regulan la forma de operación de los servidores de la entidad y permiten entender la dinámica requerida para el logro de los objetivos y la obtención efectiva de los productos o servicios.* Manual de Implementación del Modelo estándar de Control Interno para el estado Colombiano MECI 1000:2005.

## Arqueos de Caja Menor

Criterio Normativo: Resolución 18 0011 del 7 de enero de 2010, por la cual se constituyen la Cajas Menores del Ministerio de Minas y Energía y se Reglamente su funcionamiento. Artículo 10. Arqueo por Parte del Grupo Financiero. El Grupo Financiero del Ministerio de Minas y Energía, despacho del Secretario General, efectuará arqueos periódicos y sorpresivos, independientemente de la verificación que pueda efectuar la Oficina de Control Interno del Ministerio, con el fin de garantizar que las

<sup>1</sup> Por el cual se establecen pautas para la administración de las comunicaciones oficiales en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas. Consejo Directivo del Archivo General de la Nación.

<sup>2</sup> Adoptado mediante Resolución 18 0528 del 10 de mayo de 2004, por la cual se adopta el Reglamento Interno de Correspondencia y Archivo del Ministerio de Minas y Energía.

Operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan.

### Impuesto de Timbre

Criterio Normativo: Parágrafo 2 del Artículo 519. Base gravable en el impuesto de timbre nacional. “...La tarifa del impuesto a que se refiere el presente artículo se reducirá de la siguiente manera: - Al uno por ciento (1%) en el año 2008. - Al medio por ciento (0.5%) en el año 2009. - Al cero por ciento (0%) a partir del año 2010”. Ley 1111 de 2006, Artículo 72. Modificase el inciso 1 y adicionase un parágrafo al artículo 519 del Estatuto Tributario.

### Comunicaciones con la Contaduría General de la Nación

Criterio Normativo: Artículo 10. *Comunicaciones oficiales recibidas:* Las comunicaciones oficiales que ingresen a las instituciones deberán ser revisadas, para verificar la competencia, los anexos, el destino y los datos de origen del ciudadano o entidad que las remite, dirección donde se deba enviar respuesta y asunto correspondiente, si es competencia de la entidad, se procederá a la radicación del mismo. Acuerdo 060 de 2001, del Archivo General de la Nación. (Subrayado fuera de texto)

Capítulo II. *Correspondencia.* El Ministerio de Minas y Energía cuenta con el centro de radicación de documentos y archivo CADA, como la unidad de correspondencia que gestiona de manera centralizada y normalizada, los servicios de recepción, radicación y distribución de sus comunicaciones, de tal manera, que estos procedimientos contribuyan al desarrollo del programa de gestión documental y los programas de conservación, integrándose a los procesos que se llevarán en los archivos de gestión, centrales e históricos. (Subrayado fuera de texto)

Artículo 3. *Radicación de comunicaciones oficiales.* Todas las comunicaciones oficiales que se envíen deben ser radicadas en el centro de radicación siempre que en ellas se cite la referencia de enlace, que contenga los anexos enunciados, que sean firmadas por los funcionarios autorizados... Los procedimientos para la radicación de comunicaciones oficiales velarán por la transparencia de la actuación administrativa, razón por la cual no se podrán reservar números de radicación, ni habrá números repetidos, enmendados, corregidos o tachados, la numeración será asignada en estricto orden de recepción de los documentos... (Subrayado fuera de texto)

Artículo 7. *Del uso del correo electrónico y del fax.* Comunicaciones oficiales por correo electrónico: las dependencias que dispongan de Internet y servicios de correo electrónico, reglamentaran internamente su utilización y asignaran responsabilidades de acuerdo con la cantidad de cuentas habilitadas. En todo caso, el centro de radicación tendrá el control de los mismos, garantizando el seguimiento de las comunicaciones oficiales recibidas y enviadas. (Subrayado fuera de texto). Reglamento interno de correspondencia y archivo del Ministerio de Minas y Energía<sup>3</sup>.

### Análisis de Cuentas Representativas

Criterio Normativo: “a) Que se entrega el sistema de *información contable* con todos los elementos que lo integran”, “f) Las *situaciones que se encuentren pendientes de resolver en materia contable*”. (Subrayado fuera de texto) Capítulo IV, Manual de Procedimiento, Procedimiento para la elaboración del informe contable cuando se produzcan cambios de representante legal. Resolución 357 de 2008, de la CGN.

### Software Autorizado

<sup>3</sup> Adoptado mediante Resolución 18 0528 del 10 de mayo de 2004, por la cual se adopta el Reglamento Interno de Correspondencia y Archivo del Ministerio de Minas y Energía.

Criterio Normativo: El Artículo 4 del Decreto 2789 de 2004, establece: “Los órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, ..., deberán registrar en línea las transacciones en el SIIF Nación asociadas con su área de negocio, dentro del horario establecido, conforme con los instructivos que para el efecto expida el Administrador del Sistema...”

### Libros de Contabilidad

Criterio Normativo: Numeral 1, literal b) “Que están a disposición los libros de contabilidad, principales y auxiliares, debidamente actualizados a la fecha de entrega del cargo, con todos los documentos y soportes contables correspondientes a las transacciones y operaciones registradas”. (Subrayado fuera de texto) Numeral 4, Circular 11 de 2006 CGR.

### Cálculo Actuarial

Criterio Normativo: “c) Que se han realizado y registrado los cálculos actuariales y las amortizaciones, así como los recursos destinados para el pago de estos pasivos. De lo contrario, evidenciar si se está realizando el estudio o se conoce el estado de esta obligación”. (Subrayado fuera de texto) Capítulo IV, Manual de Procedimiento, Procedimiento para la elaboración del informe contable cuando se produzcan cambios de representante legal. Resolución 357 de 2008, de la CGN.

### Procesos en Contra de la Entidad

Criterio Normativo: “d) Las situaciones especiales que afectan los procesos y reclamaciones en contra y a favor de la entidad contable pública”. (Subrayado fuera de texto) Capítulo IV, Manual de Procedimiento, Procedimiento para la elaboración del informe contable cuando se produzcan cambios de representante legal. Resolución 357 de 2008, de la CGN.

### Fondos Especiales

Criterio Normativo: “e) Los fondos especiales y fondos cuenta a cargo de la entidad contable pública y si fueron entregados en administración o en fiducia”. (Subrayado fuera de texto) Capítulo IV, Manual de Procedimiento, Procedimiento para la elaboración del informe contable cuando se produzcan cambios de representante legal. Resolución 357 de 2008, de la CGN.

### Ejecución Presupuestal

Criterio Normativo: “El Acta de Informe de Gestión debe incluir: ... f) Ejecución Presupuestal por vigencias fiscales”. (Subrayado fuera de texto) Numeral 5, Circular 11 de 2006 CGR.

## **6. METODOLOGÍA**

El seguimiento se realizó mediante solicitud de información y entrevista con los responsables de su ejecución.

El criterio aplicado en la calificación al estado y materialización de los riesgos a las variables analizadas, correspondió a los siguientes parámetros de medición del nivel del riesgo.

### Interpretación de los Niveles de Riesgo

**Bajo** Significa que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo. (Verde).

**Mediano** Significa que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas. (Amarillo).

**Alto** Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de manera parcial. (Rojo).

La información contenida en el presente informe, fue validada por el Grupo de Financiera, en cabeza del doctor Miguel Darío Beltrán Beltrán, Profesional del Área Contable.

## 7. RESULTADOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Como producto de la *Evaluación Independiente al Sistema de Control Interno Contable*, la Oficina de Control Interno<sup>4</sup>, presentó al Grupo de Financiera las siguientes observaciones, relacionada con el soporte a los registros contables, procedimientos financieros, impuesto de timbre, comunicaciones con la Contaduría general de la Nación, consistencia de la información tributaria, pago de impuestos por retenciones, análisis de cuentas representativas, software autorizado, libros de contabilidad, cálculo actuarial, procesos en contra de la Entidad, fondos especiales, ejecución presupuestal, y ambiente del Sistema de Control Interno Contable.

Los anteriores puntos, son tratados por la Oficina de Control Interno con el fin de evaluar su continuidad o si fueron subsanados.

### 7.1. Soportes de los Registros Contables

Para efectos de determinar el estado, tenencia, conservación y custodia de los documentos que soportan los registros contables del Ministerio, se verificaron algunos documentos y comprobantes, los se relacionan en el *Anexo 1. Verificación Soportes y Registro en el P8*.

**Observación OC1:** De acuerdo con la verificación realizada, se estableció que los documentos soportes amparan los registros contables [transacciones, hechos y operaciones] efectuados por el Grupo de Financiera en la contabilidad del Ministerio de

<sup>4</sup> Presentado mediante memorando 2010068438 del 28 de diciembre de 2010.

Minas y Energía, cumpliendo con los lineamientos, principios y normas de contabilidad del Plan General de Contabilidad Pública.

Los soportes contables, reposan en las carpetas correspondientes, debidamente custodiados por el Grupo de Financiera – Contabilidad, los cuales físicamente se encuentran en buen estado de conservación. Los soportes contables, se hallan adjuntos al comprobante de contabilidad, se encuentran codificados y están debidamente registrados en SIIF, el cual es el sistema oficial establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nivel de Riesgo: La Oficina de Control Interno considera que los *documentos soportes*, amparan los registros contables de la entidad (*autenticidad*), se encuentran debidamente custodiados, presentan buen estado de conservación, se encuentran adjuntos al comprobante de contabilidad, registrados en el SIIF, garantizan la legalidad y autenticidad de la información contable pública, y su exhibición permite la inspección, vigilancia y control por parte de las autoridades que los requieran, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo**.

## 7.2. Registro de los Soportes en el Sistema P8

Observación OCI: La mayoría de los soportes contables, se encuentran registrados en el *Sistema de Correspondencia P8*, no obstante, algunos fueron entregados al Grupo de Financiera sin el registro en el P8, incumpliendo los lineamientos de la Resolución 18 0528 de 2004, *Reglamento interno de correspondencia y archivo del Ministerio de Minas y Energía*, lo cual va en contravía con el principio de transparencia de la actuación administrativa.

La no digitalización de los soportes contables en el Sistema de Correspondencia, impide su reconstrucción en caso de pérdida del soporte físico, incumpliendo las disposiciones del Plan General de Contabilidad Pública, el cual señala que la reconstrucción de los soportes garantiza la integridad de la información contable pública.

Nivel de Riesgo: La Oficina de Control Interno considera, en términos generales, que los *documentos soportes permiten su reconstrucción* en caso de pérdida del soporte físico, al encontrarse registrado en el Sistema de Correspondencia, sin embargo, algunos soportes se encuentran por fuera del Sistema al no estar registrados, impidiendo su reconstrucción, ubicándose en un nivel de riesgo **Mediano**.

Oportunidad de Mejoramiento: La Oficina de Control Interno recomienda al Grupo de Financiera, asegurarse de que la información que recibe de otras áreas organizacionales, como soportes para el registros contables de las transacciones, hechos y operaciones del Ministerio, se encuentren debidamente radicados

(digitalizados) en el Sistema de Correspondencia P8<sup>5</sup>, de manera que permita la reconstrucción en caso de pérdida del soporte físico. Lo anterior, permite la integridad de la información contable pública, el cumplimiento del principio de transparencia de la actuación administrativa y la aplicación de las disposiciones del Plan General de Contabilidad Pública.

Acción Ejecutada por el Grupo de Financiera: El Grupo de Financiera envió un correo electrónico al Grupo de Servicios Administrativos en los siguientes términos "Con motivo de la implementación del SIIF 2, se hace necesario que a partir de la fecha la remisión de facturas o cuentas por pagar hacia el Grupo Financiero, se efectúe a través de memorandos debidamente radicados, (no a través de comunicaciones internas sin fecha de radicado) pues en la nueva aplicación es un campo de obligatorio diligenciamiento para el control de llegada de las diferentes facturas".

Verificación OCI a 15-Feb-2011: La Oficina de Control Interno considera que con la acción adoptada por le Grupo de Financiera, mejora el control establecido y minimiza la materialización del riesgo de recibir información que no esté registrada en el *Sistema de Correspondencia P8*.

### 7.3. Procedimientos Financieros

Observación OCI: El proceso Financiero, se encuentra enmarcado en los subprocesos de presupuesto, tesorería y contable, cuyos procedimientos y formatos se encuentran documentados en el Sistema de Gestión de la Calidad del Ministerio de Minas y Energía, los cuales son de obligatorio cumplimiento.

Los procedimientos y formatos que determinan el desarrollo de las actividades del proceso contable se encuentran documentados, forman parte del Sistema de Gestión de la Calidad y están publicados en la página web del Ministerio, lo cual permite la transparencia de la actuación administrativa del Ministerio de Minas y Energía.

Nivel de Riesgo: La Oficina de Control Interno considera que la *Documentación Y Divulgación De Los Procedimientos* y los formatos utilizados para el desarrollo del proceso financiero, se ubica en un nivel de riesgo **Bajo**.

### 7.4. Impuesto de Timbre

Observación OCI: De acuerdo con la información reportada por el Ministerio de Minas y Energía en los Estados Contables, a 30 de junio de 2010, se reportó como pendiente de pago en la cuenta 243698 Impuesto de Timbre, el valor de \$11.842 miles.

---

<sup>5</sup> En cumplimiento con los lineamientos de la Resolución 18 0528 de 2004, Reglamento interno de correspondencia y archivo del Ministerio de Minas y Energía.

La Oficina de Control Interno considera que el reportar la obligación de pagar por concepto de *Impuesto de Timbre*, el valor de \$11.842 miles, en los Estados Contables, a 30 de junio de 2010, no es consecuente con la normatividad vigente, toda vez que la tarifa del impuesto es del cero por ciento (0%) a partir del año 2010.

Oportunidad de Mejoramiento: La Oficina de Control Interno recomienda al Grupo de Financiera, analizar la información reportada en los Estados Contables a 30 de junio de 2010, en relación con la obligación de pagar \$11.842 miles por concepto de *Impuesto de Timbre*, toda vez que la tarifa del impuesto es del cero por ciento (0%) a partir del año 2010, de conformidad con la normatividad vigente.

Validación: El Grupo de Financiera mediante correo electrónico del 28 de diciembre de 2010, comentó lo siguiente: "*En el momento el Grupo Financiero - Contabilidad se encuentra analizando la cuenta 2436-98 – Impuesto de Timbre, a fin de que los Estados Financieros a 31 de diciembre, reflejen la realidad económica del Ministerio*".

Verificación OCI a 15-Feb-2011: El Grupo de Financiera, mediante memorando 2011007329 del 15 de febrero de 2011, comentó lo siguiente: "*En el momento el Grupo Financiero - Contabilidad se encuentra analizando la cuenta 2436-98 – Impuesto de Timbre -, a fin de que los Estados Financieros a 31 de diciembre, reflejen la realidad económica del Ministerio*".

Con base en lo observado por la OCI, el Grupo de Financiera – Contabilidad, procedió a realizar el ajuste respectivo mediante Comprobante de Contabilidad 1016 del 29 de octubre de 2010, por valor de \$11.841.956.

La OCI estableció, que en los Estados Financieros no aparece la cuenta 243698 *Impuesto de Timbre*, lo que da a entender que su saldo es cero. Por lo anterior, se considera que lo reportado es consecuente con la normatividad vigente.

Nivel de Riesgo: La Oficina de Control Interno considera que la *información reportada por concepto de timbre*, en los Estados Contables a 31 de diciembre de 2010, se ubica en un nivel de riesgo **Bajo**.

## 7.5. Consistencia de la Información Tributaria

### Comparación Reporte Contabilidad Vs. Tesorería, de la Cuenta 2436 Retenciones en la Fuente Impuestos

Evaluación y Verificación: De acuerdo con la información reportada por el Ministerio de Minas y Energía en los Estados Contables, a 30 de junio de 2010, se reportó como pendiente de pago en la cuenta 2436 *Retenciones en la Fuente Impuestos*, el valor de \$316.167 miles. Así mismo, según información suministrada por el Grupo de Financiera - *Tesorería*, mediante memorando 2010062930 del 1 de diciembre de 2010, en el

formato *Retenciones Mes de Junio de 2010*, el valor pendiente de pago es de \$300.638 miles.

El análisis a la información suministrada, se muestra en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	CONTABILIDAD VALOR A 30 DE JUNIO DE 2010 (Miles)	FINANCIERA VALOR A 30 DE JUNIO DE 2010 (Miles)	DIFERENCIA (Miles)	NIVEL DE RIESGO
Salarios	31.202	24.560	6.642	Alto
Honorarios	170.054	167.409	2.645	Alto
Servicios	3.798	4.758	-960	Alto
Compras	437	423	14	Alto
Otros	11	12	-1	Bajo
Arrendamientos	166	166	0	Bajo
Comisiones	17	0	17	Alto
Timbre	11.842	0	11.842	Alto
Subtotal Renta	217.527	197.328	20.199	
IVA	75.298	80.405	-5.107	Alto
ICA	23.342	22.905	437	Alto
<b>Total</b>	<b>316.167</b>	<b>300.638</b>	<b>15.529</b>	

Observación OCI: Comparada la información reportada entre *Contabilidad y Tesorería*, del Grupo de Financiera, se presenta una diferencia de \$15.529 miles, a 30 de junio de 2010, en relación con las *Retenciones por Pagar*, por concepto de Retención en Renta, IVA e Industria y Comercio, lo cual tiene incidencia en la confiabilidad de la información registrada en los Estados Financieros.

Oportunidad de Mejoramiento: La Oficina de Control Interno recomienda al Grupo de Financiera, analizar la información reportada entre *Contabilidad y Tesorería*, por cuanto se presenta una diferencia de \$15.529 miles, a 30 de junio de 2010, en relación con las *Retenciones por Pagar*, e implementar los controles necesarios para mejorar la consistencia de la información.

Proceso de Validación: El Grupo de Financiera, mediante correo electrónico del 10 de diciembre de 2010, manifestó que “...teniendo en cuenta que el SIIF maneja contabilizaciones automáticas para las retenciones en la fuente, es necesario verificar rubro por rubro con el dato de tesorería porque la diferencia, lo cual se procederá hacer con corte a 30 de junio del presente año; y si existe algún motivo del porque la diferencia se realizaran las correcciones necesarias; Quisiera que a través suyo solicitáramos a tesorería de donde y como sacaron estos saldos para ganar un poco de tiempo. Pueden ser errores en el momento de manejar la matriz contable como sucedió con el impotimbre, el cual ya fue corregido”.

Validación: El Grupo de Financiera mediante correo electrónico del 28 de diciembre de 2010, comentó lo siguiente: “En el momento el Grupo Financiero - Contabilidad se encuentra analizando las cuentas de retención en la fuente, IVA e Industria y Comercio, a fin de que los Estados Financieros a 31 de diciembre, reflejen la realidad económica del Ministerio”.

Verificación OCI a 15-Feb-2011: El Grupo de Financiera, mediante memorando 2011007329 del 15 de febrero de 2011, comentó lo siguiente: “A Diciembre 31 de 2010, las cuentas de retención en la fuente están siendo analizadas y quedaran con el saldo real de cada una de ellas. Una vez se determine su valor se les enviara copia de los registros correspondientes”.

Según información verbal suministrada por el señor Contador, el análisis de estas cuentas está siendo analizado por el Grupo de Financiera – Contabilidad, y hasta el momento el análisis se encuentra hasta el mes de abril de 2010. La Oficina de Control Interno hará el respectivo seguimiento a esta cuenta, una vez se termine el análisis respectivo.

Nivel de Riesgo: La Oficina de Control Interno considera que la *consistencia de la información tributaria* reportada entre *Contabilidad* y *Tesorería* del Grupo de Financiera, en cuanto a *Retenciones por Pagar*, se ubica en un nivel de riesgo **Alto**.

## 7.6. Pago de Impuestos por Retenciones

Verificación OCI: De acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Financiera - *Tesorería*<sup>6</sup>, en relación con los pagos de los impuestos de Retenciones de IVA, de Industria y Comercio, y en la Fuente, a 31 de julio de 2010, se estableció que el Ministerio de Minas y Energía canceló los impuestos de Retención en Renta por \$124.742.000, Retención del IVA por \$70.817.000, y Retención de Industria y Comercio por \$10.277.000, que tenía pendiente de pago a 31 de julio de 2010, dentro del término establecido.

De acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Financiera<sup>7</sup> - *Tesorería*, en relación con el pago del impuesto de Retención en la Fuente, del mes de noviembre de 2010, este se canceló un día por fuera del término legal establecido, generando un pago por sanción e intereses de mora de \$3.313.000, del día 28 de diciembre de 2010.

Observación OCI: El Grupo de Financiera – *Tesorería*, pagó por fuera del término legal establecido, el impuesto de Retención en la Fuente del mes de noviembre de 2010, por cuanto se pagó el 22 de diciembre, cuando debió pagarse el 21 de diciembre de 2010, es decir, por un día. Por lo anterior, se materializó el riesgo del pago extemporáneo de los impuestos.

Con base en lo anteriormente expuesto, el señor Tesorero expuso a la Oficina de Control Interno, el 11 de marzo de 2011, que mediante comunicación 2010066438 del 20 de diciembre de 2010, solicitó apoyo y capacitación para el desarrollo y cumplimiento de las actividades propias; así mismo, que mediante comunicación

<sup>6</sup> Mediante memorando 2010062930 del 1 de diciembre d 2010.

<sup>7</sup> Información suministrada por el Tesorero el 25 de febrero de 2011.

2011003313 del 26 de enero de 2011, expone las causas que generaron la situación en mención.

Oportunidad de Mejoramiento: La Oficina de Control Interno recomienda al Grupo de Financiera - Tesorería, mejorar los controles establecidos para el pago de los impuestos, de manera que se disminuya el riesgo de incurrir en sanciones por el pago extemporáneo de los mismos.

Nivel de Riesgo: La Oficina de Control Interno considera que la *oportunidad en el pago de impuestos de retención en renta*, correspondiente al mes de noviembre de 2010, se ubica en un nivel de riesgo **Alto**.

## 7.7. Análisis de Cuentas Representativas

El análisis de la siguiente información, es con base en la reportada por el Ministerio de Minas y Energía en el Informe de Gestión, Estados Contables, a 31 de diciembre de 2010.

Cuenta 12 Inversiones. Se reportó dentro de los Activos No Corrientes, en la cuenta 12 *Inversiones*, el valor de **\$1.303.354** millones, representando el **4.1%**<sup>8</sup> del total de los activos.

Corresponde al valor de la participación del Ministerio de Minas y Energía en las Electrificadoras y entidades, de Electrocaquetá, Electrometa, Cedelca, Electrohuila, Urrá, Cedenar, Dispac y FEN.

Verificación OCI 11-Mar-2011: El Grupo de Financiera – Contabilidad, mediante Comprobante de Contabilidad 1246 del 31 de diciembre de 2010, actualizó la participación patrimonial por valor de \$100.386.470.984.

Cuenta 18 Recursos Naturales y del Ambiente. Se reportó dentro de los Activos No Corrientes, en la cuenta 18 *Recursos Naturales y del Ambiente*, el valor de **\$28.387.312** millones, representando el **89.35%** del total de los activos.

Su registro se efectúa de acuerdo con lo reportado por la dirección de Hidrocarburos (gas y petróleo) y la Dirección de Minas (sal, níquel, carbón, caliza, cobre, hierro, yeso, oro, plata, platino, esmeralda y otros minerales).

Verificación OCI 11-Mar-2011: El Grupo de Financiera – Contabilidad, mediante Comprobante de Contabilidad 1264 del 31 de diciembre de 2010, actualizó las reservas de Hidrocarburos por valor de \$13.520.740.011.480. Así mismo, mediante Comprobante de Contabilidad 1220 del 31 de diciembre de 2010, actualizó las reservas de Minerales por valor de \$2.480.619.784.735.

<sup>8</sup> Sobre un activo de \$31.767.668 millones.

Cuenta 83 Deudoras de Control. Se reportó dentro de las Cuentas de Orden Deudores, en la cuenta 83 *Deudoras de Control*, el valor de **\$36.887.538** millones.

Su valor corresponde al registro de la operación directa de gas y petróleo, y de otros minerales, de la explotación efectuada por Ecopetrol y los mineros, así:

\$34.495.537	Bienes entregados en explotación
2.387.482	Bienes entregados en custodia. Títulos valores que se encuentran en custodia del Tesoro Nacional a nombre del Ministerio de Minas y Energía, la cual respalda la cuenta 12. <i>Inversiones</i> , acciones a valor nominal.
4	Bienes entregados a Terceros

Cuenta 91 Responsabilidades Contingentes. Se reportó dentro de las Cuentas de Orden Acreedoras, en la cuenta 91 *Responsabilidades Contingentes*, el valor de **\$10.965.541** millones.

\$10.922.444	Litigios o Demandas
43.096	Reservas Presupuestales

El valor de *Litigios o demandas*, corresponde al registro del total (100%) de las demandas presentadas en contra del Ministerio de Minas y Energía, y de la CREG, cuyo valor es reportado y actualizado por la Oficina Asesora Jurídica.

Nivel de Riesgo: La Oficina de Control Interno considera que el *registro de las cuentas contables representativas* en los Estados Financieros, se ubica en un nivel de riesgo **Bajo**.

## 7.8. Software Autorizado

Según el Decreto 2789 de 2004, el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF, es una herramienta modular automatizada que integra y estandariza el registro de la gestión financiera pública, con el fin de propiciar una mayor eficiencia en el uso de los recursos de la Nación, y de brindar información oportuna y confiable.

Observación OCI: De acuerdo con la verificación realizada, se estableció que el Grupo de Financiera utiliza el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF, para el registro en línea de sus transacciones, operaciones y para el listado de sus comprobantes, reportes e informes, cumpliendo con lo establecido en la normatividad vigente.

Se estableció que los servidores públicos del Ministerio de Minas y Energía, recibieron capacitación por perfiles, por parte del MHCP en el nuevo aplicativo SIIF 2, el cual entró en operación a partir de enero de 2011.

**Nivel de Riesgo:** La Oficina de Control Interno considera que la *utilización del software autorizado SIIF*, para el registro de las operaciones del Ministerio de Minas y Energía, se ubica en un nivel de riesgo **Bajo**.

## 7.9. Libros de Contabilidad

**Verificación OCI:** De acuerdo con la revisión realizada por la OCI al Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF, el 9 de marzo de 2011, se estableció que los siguientes libros están a disposición, con corte a 31 de diciembre de 2010:

- Libro Mayor de Saldos y Movimientos – Por Cuenta
- Libro de Movimientos por Tipo de Auxiliar Directo o Interno
- Libro Mensual Resumen de Asientos Contables

**Nivel de Riesgo:** La Oficina de Control Interno considera que la *disponibilidad de los Libros de Contabilidad* del Ministerio de Minas y Energía, se ubica en un nivel de riesgo **Bajo**.

## 7.10. Información Contable CHIP Vs SIIF

El análisis y comparación a la información suministrada, entre el *Informe Contable* presentado por el Ministro y el Contador, que es la misma presentada en el CHIP, y la información contable consultada por la OCI en el SIIF<sup>9</sup>, se muestra en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	INFORME CONTABLE CHIP A 31 DE DICIEMBRE DE 2010 (Miles)	CONSULTA AL SIIF A 31 DE DICIEMBRE DE 2010 (Miles)	DIFERENCIA (Miles)	DIFERENCIA DE APROXIMACIÓN
11 Efectivo	15.036.682	15.036.686	-4	Con Diferencia
12 Inversiones	1.303.354.865	1.303.354.866	-1	Sin Diferencia
14 Deudores	1.076.133.820	1.076.133.819	1	Sin Diferencia
16 Propiedades, Planta y Equipo	10.274.447	10.274.446	1	Sin Diferencia
18 Recursos Naturales y del Ambiente	28.387.312.633	28.387.312.632	1	Sin Diferencia
19 Otros Activos	975.556.370	975.556.364	6	Con Diferencia
24 Cuenta por Pagar	13.142.086	13.142.083	3	Con Diferencia
25 Obligaciones Laborales	796.752	796.750	2	Con Diferencia
27 Pasivos Estimados	1.028.852.878	1.028.852.881	-3	Con Diferencia
29 Otros Pasivos	1.369.178	1.369.178	0	Sin Diferencia
31 Hacienda Pública	29.819.547.171	29.819.547.169	2	Con Diferencia
41 Ingresos Fiscales	359.491.363	359.491.361	2	Con Diferencia
47 Operaciones Interinstitucionales	658.144.766	658.144.764	2	Con Diferencia

<sup>9</sup> Consultada en el SIIF el 9 de marzo de 2011.

CONCEPTO	INFORME CONTABLE CHIP A 31 DE DICIEMBRE DE 2010 (Miles)	CONSULTA AL SIIF A 31 DE DICIEMBRE DE 2010 (Miles)	DIFERENCIA (Miles)	DIFERENCIA DE APROXIMACIÓN
(Recibidas)				
48 Otros Ingresos	2.162.843.749	2.162.843.752	-3	Con Diferencia
51 De Administración	38.887.628	38.887.627	1	Sin Diferencia
52 De Operación	17.869.931	17.869.930	1	Con Diferencia
53 Provisiones, Agotamiento, Amortización	58.811.290	58.811.292	-2	Con Diferencia
54 Transferencias	8.278.762	8.278.761	1	Sin Diferencia
55 Gasto Público Social	768.722.330	768.722.328	2	Con Diferencia
57 Operaciones Interinstitucionales (Giradas)	1.465.402.677	1.465.402.678	-1	Sin Diferencia
58 Otros Gastos	-81.453.492	-81.453.491	1	Sin Diferencia
Nota: Cuando la diferencia es de 1 o -1, se entiende que no hay diferencia por aproximación a múltiplo de 1.000				

**Observación OCI:** De acuerdo con la verificación realizada a 31 de diciembre de 2010, se estableció que existen diferencias menores entre el *Informe Contable* del CHIP, y la consultada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF<sup>10</sup>, evidenciando que se presentan diferencias en el proceso de aproximación en los informes oficiales.

**Nivel de Riesgo:** La Oficina de Control Interno considera que existen diferencias de aproximación entre el *Informe Contable* en el CHIP y la información contable del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, lo cual se ubica en un nivel de riesgo **Bajo**.

**Oportunidad de Mejoramiento:** La Oficina de Control Interno recomienda al Grupo de Financiera, revisar el procedimiento de aproximación de cifras utilizado, por cuanto se presentan diferencias entre el *Informe Contable* del CHIP y la información contable consultada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, a 31 de diciembre de 2010.

## 7.11. Cálculo Actuarial

**Verificación OCI:** En los Estados Financieros del Ministerio de Minas y energía, a 30 de junio de 2010, se encuentran registrados los *Cálculos Actuariales* del INEA y Minercol, en la cuenta 2720 *Pensiones de Jubilación* por valor de \$9.914.119 miles, incluidas las amortizaciones, saldos que fueron registrados a 31 de diciembre de 2009, contratado con la firma Actuarios Asociados; es de anotar que el cálculo se realiza anualmente. Según el Grupo de Financiera, está pendiente el registro del cálculo actuarial de CARBOCOL, el cual debe quedar registrado en los Estados Financieros de la vigencia 2011, según instrucción de MHCP.

<sup>10</sup> Consultada en el SIIF el 9 de marzo de 2011.

*INEA*: El reconocimiento de las pensiones y el pago está a cargo del Ministerio de Minas y Energía- Minminas, mediante recursos asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP al presupuesto de Minminas.

*MINERCOL*: El reconocimiento de las pensiones está a cargo de CAPRECOM, quien genera las novedades y autoriza el pago a FOPEP, este último realiza el pago con recursos de la Nación, a través del Ministerio de Protección Social y MHCP. [Decreto 254 de 2000, Decreto 1430 de 2007]

*CARBOCOL*: El reconocimiento transitorio lo realiza el Ministerio de Minas y Energía y el pago lo realiza el FOPEP con recursos de la Nación, a través del Ministerio de Protección Social y MHCP. [Decreto 254 de 2000, Decreto 520 de 2003]

El Grupo de Financiera mediante comunicaciones 2010051287 del 4 de octubre y 2010056547 del 29 de octubre de 2010, solicitó al Grupo de Talento Humano contratar la actualización de los Cálculos Actuariales correspondientes a los pensionados del Liquidado Instituto de Ciencias Nucleares y Energías Alternativas – INEA, y de MINERCOL, a 31 de diciembre de 2010.

De acuerdo con información suministrada por el Grupo de Talento Humano, el 13 de diciembre de 2010, la firma Asesorías Actuariales Ltda, entregó el resultado de los cálculos actuariales de INEA por valor de \$7.458.290.000, y de CARBOCOL por valor de \$570.062.636. Es pertinente señalar, que el Cálculo Actuarial de CARBOCOL, corresponde al cumplimiento de un fallo judicial por indexación de primera mesada de la jubilada Stella Murillo Solano. Está pendiente de la remisión oficial por parte del Grupo de Talento Humano al Grupo de Financiera para su respectivo registro.

Respecto del cálculo de MINERCOL, el Grupo de Talento Humano mediante comunicación 20100663203 del 2 de diciembre de 2010, solicitó a CAPRECOM suministrar la matriz de datos básicos para actualizar el cálculo actuarial de los jubilados de la extinta MINERCOL, con fines contables. Se está a la espera de la respuesta, para efectos de proceder.

Observación OCI: Los Cálculos Actuariales de la vigencia 2010, lo entregó la firma Asesorías Actuariales Ltda, que para el INEA es de \$7.458.290.000 y para CARBOCOL de \$570.062.636, quedando pendiente de su registro a 31 de diciembre de 2010. Está pendiente el Cálculo Actuarial de MINERCOL.

Verificación OCI 11-Mar-2011: El Grupo de Financiera – Contabilidad, mediante Comprobante de Contabilidad 1251 del 31 de diciembre de 2010, registró el valor del ajuste del cálculo actuarial de INEA, de acuerdo con el estudio técnico, por valor de \$697.768.072; Comprobante de Contabilidad 1280, 1283 y 1268 del 31 de diciembre de 2010, registra el valor del ajuste del cálculo actuarial de MINERCOL, por valor de \$6.621.072.611,14, \$1.704.013.661 y 3.003.812.105,97.

Por lo anterior, la cuenta 2720 *Pensiones de Jubilación* a 31 de diciembre de 2010, quedó en los estados Financieros con un valor de \$18.611.895 miles.

Nivel de Riesgo: La Oficina de Control Interno considera que el registro del *Calculo Actuarial* del Ministerio de Minas y Energía, se ubica en un nivel de riesgo **Bajo**.

## 7.12. Procesos en Contra de la Entidad

Evaluación y Verificación: En los Estados Financieros del Ministerio de Minas y energía, a 31 de diciembre de 2010, se reportó dentro de los Pasivos No Corrientes, en la cuenta 27 *Pasivos Estimados*, el valor de \$1.028.852 millones, representando el 98.53% del total de los pasivos.

\$1.010.240	Provisión para contingencias
18.611	Provisión para Pensiones

El valor de *Provisión para Contingencias*, corresponde al registro de los fallos judiciales, en primera instancia, en contra del Ministerio de Minas y Energía, relacionado con lo registrado en la cuenta 91 *Responsabilidades Contingentes (cr)*, que refleja el valor de \$10.965.541 millones. Esta información es suministrada por la Oficina Asesora Jurídica, de manera periódica, para efectos de actualización contable.

Nivel de Riesgo: La Oficina de Control Interno considera que el registro de los *Procesos en Contra* del Ministerio de Minas y Energía, se ubica en un nivel de riesgo **Bajo**.

## 7.13. Fondos Especiales

Verificación OCI: En los Estados Financieros del Ministerio de Minas y Energía, a 30 de junio de 2010, se encuentran registrados los siguientes Fondos: PRONE, FAZNI, FAER, CFG (Cuota Fomento de Gas), FSSRI y FOES.

El PRONE, FAZNI, FAER, y CFG son administrados por la Dirección del tesoro Nacional de MHCP, quien recibe los ingresos y efectúa los pagos con base en los actos administrativos expedidos por el Ministerio de Minas y Energía.

El FSSRI es administrado por la FEN, quien recibe los ingresos y efectúa los pagos, con base en los actos administrativos expedidos por el Ministerio de Minas y Energía.

El FOES es administrado por el MME, quien recibe en sus cuentas los ingresos y efectúa los pagos, con base en los actos administrativos expedidos por él mismo.

Observación OCI: En la cuenta 111006 *Cuenta de Ahorro*, se encuentran registrados \$20.031.429.204,70, correspondiente a los siguientes fondos:

111006 (01) FAZNI	\$	931.492.040,38
111006 (02) FOES		18.852.202.915,10
111006 (03) FAER		136.464.181,16

111006 (06) CFG	111.270.068,06
Total	\$ 20.031.429.240,70

Algunos registros de los fondos FAER y FOES que fueron registrados de manera automática por el SIIF en la cuenta 111005050 *Cuenta Corriente*, por valor de \$33.527,10 y \$225.503.110, a 30 de junio de 2010, fueron trasladados manualmente por le Grupo de Financiera – Contabilidad en el mes de julio de 2010, a la cuenta 111006 *Cuenta de Ahorro*.

Observación OCI: En la cuenta 142402 *En Administración*, se encuentran registrados \$299.761.199.755,37, correspondiente a los recursos dados en Administración para los siguientes fondos:

142402 (01) FAZNI	\$ 241.502.414.290,00
142402 (03) FAER	44.710.714.887,89
142402 (04) FSSRI - Eléctrico	(53.792.570.144,05)
142402 (05) FSSRI - Gas	84.323.309,18
142402 (06) CFG	32.184.462.950,33
142402 (07) PRONE	53.384.248.817,02
142402 (00) Gestión General	(18.312.394.355,00)
Total	\$ 299.761.199.755,37

Según el Grupo de Financiera, en la cuenta de Gestión General se encuentran registrados los recursos del Fondo Especial de Becas y Apoyo Financieros del Ministerio de Minas y Energía - FEBAF, sin embargo, esta cuenta presenta saldo negativo por \$18.312.394.355, lo cual no se ajusta a la naturaleza de la cuenta.

El FSSRI – Eléctrico, presenta un saldo negativo por \$53.792.570.144,05, lo cual no se ajusta a la naturaleza de la cuenta.

Dado que algunos valores de los fondos presentan saldo negativo, genera incertidumbre sobre el saldo real de los recursos dados en administración de los fondos FAZNI, FAER, FSSRI, CFG, PRONE y FEBAF.

Oportunidad de Mejoramiento: La Oficina de Control Interno recomienda al Grupo de Financiera, revisar, depurar y ajustar los saldos de la cuenta 142402 *En Administración*, a 30 de junio de 2010, por valor de \$299.761.199.755, dado que algunos valores de los fondos presentan saldo negativo, lo que genera incertidumbre sobre el saldo real de los recursos dados en administración de los fondos FAZNI, FAER, FSSRI, CFG, PRONE y FEBAF (Fondo de Becas).

Validación: El Grupo de Financiera mediante correo electrónico del 28 de diciembre de 2010, comentó lo siguiente: "En el momento el Grupo Financiero - Contabilidad se encuentra analizando las cuentas de los fondos entregados en Administración, a fin de que los Estados Financieros a 31 de diciembre, reflejen la realidad de los hechos

*económicos. Para lo anterior, se efectuaran conciliaciones para cada uno de los fondos, estableciendo el saldo real, con base en los extractos bancarios y en los controles que existen para dichos fondos”.*

Verificación OCI 11-Mar-2011: El Grupo de Financiera, mediante Comprobante de Contabilidad 1248 del 31 de diciembre de 2010, realizó el registró contable para actualizar los valores del Fondo especial de Becas y Apoyos Financieros, por \$1.360.667.342,37.

Verificación OCI 11-Mar-2011: Con base en lo observado por la OCI, el Grupo de Financiera realizó los ajustes contables correspondientes, quedando el saldo de los Fondos de la siguiente manera, a 31 de diciembre de 2010:

111006 (01) FOES	\$	12.854.924.988,10
142402 (01) FAZNI	\$	176.504.543.474,00
142402 (03) FAER		100.687.102.608,58
142402 (04) FSSRI - Eléctrico		11.269.862.759,82
142402 (05) FSSRI - Gas		1.237.189.369,30
142402 (06) CFG		50.842.205.703,45
142402 (07) PRONE		59.560.899.997,57
142402 (00) Gestión General		3.885.141.548,63
Total	\$	403.986.945.461,35

Nivel de Riesgo: La Oficina de Control Interno considera que el *registro contable y la determinación de la administración de los Fondos Especiales* del Ministerio de Minas y Energía, se ubica en un nivel de riesgo **Bajo**.

#### 7.14. Arqueos de Caja Menor

Verificación OCI 11-Mar-2011: La Oficina de Control Interno estableció, que el Grupo de Financiera – Contabilidad, realizó durante la vigencia 2010, dos (2) arqueos a la Caja Menor ubicada en el Grupo de Financiera - Tesorería, el día 22 de febrero y 10 de junio de 2010.

Así mismo, la Oficina de Control Interno realizó durante la vigencia 2010, tres (3) arqueos a las Cajas Menores de Secretaría General, Servicios Administrativos y Grupo de Financiera – Tesorería (Viáticos y Gestos de Viaje).

Observación OCI: La Oficina de Control Interno estableció, que el Grupo de Financiera solo realizó dos (2) arqueos de caja menor al del Grupo de Financiera – Tesorería, dejando de realizarlo a las cajas menores de Secretaría General y Servicios Administrativos, de conformidad con lo establecido en la Resolución 18 0011 del 7 de enero de 2010.

Oportunidad de Mejoramiento: La Oficina de Control Interno recomienda al Grupo de Financiera, realizar periódicamente, es decir más de una vez al año, arqueo a todas las Cajas Menores constituidas en el Ministerio de Minas y Energía, de manera que contribuya a garantizar que las Operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y adecuados, y que los saldos correspondan.

## 7.15. Ejecución Presupuestal

Observación OCI: De acuerdo con la revisión realizada por la OCI al Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF, se estableció que la ejecución de los gastos de funcionamiento e inversión, a 31 de diciembre de 2010, es el que se muestra a continuación:

CONCEPTO	VALOR PRESUPUESTADO (Millones de pesos)	VALOR EJECUTADO (Millones de pesos)	PORCENTAJE DE EJECUCION
Funcionamiento	41.460	36.912	89.03%
Inversión	1.012.487	1.002.954	99.05%
<b>Total</b>	<b>1.053.947</b>	<b>1.039.866</b>	<b>98.66%</b>

De lo anterior se establece, que la ejecución del Ministerio de Minas y Energía a 31 de diciembre de 2010, fue del 89.03% para Funcionamiento y 99.05% para Inversión. La anterior información, es sin descontar los aplazamientos de la vigencia, lo cual incide en una mayor ejecución respecto de lo presupuestado.

Nivel de Riesgo: La Oficina de Control Interno considera que la *presentación de la ejecución presupuestal* del Ministerio de Minas y Energía, se ubica en un nivel de riesgo **Bajo**.

## 7.16. Ambiente del Sistema de Control Interno Contable - SCIC

Observación OCI: De acuerdo con información suministrada por el Grupo de Financiera, en términos generales, los registros contables del Ministerio de Minas y Energía, se efectúan de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, al Régimen de Contabilidad Pública y a los lineamientos dados por la Contaduría General de la Nación - CGN, a través de Resoluciones, Circulares y Conceptos.

Existe segregación de funciones en los cargos asignados al Grupo de Financiera - *Contabilidad*, toda vez que cada uno debe realizar funciones diferentes de registro, verificación y análisis, controles que disminuyen la ocurrencia de riesgos. Así mismo, se percibe compromiso de los servidores públicos para el registro oportuno de las transacciones financieras en el SIIF.

La confiabilidad de la información contable registrada, se encuentra dada por los soportes documentados de cada registro contable y la seguridad que brinda el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF, administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Concepto del SCIC: En términos generales la Oficina de Control Interno conceptúa que, el Sistema de Control Interno Contable del Ministerio, garantiza que la información financiera, económica y social, reúne los postulados de confiabilidad, efectividad y control.

Nivel de Riesgo: La Oficina de Control Interno considera, en términos generales, que la *implementación y efectividad de los controles asociados al proceso contables*, es *Adecuado*, es decir, que se ubica en un nivel de riesgo **Bajo**. De lo anterior, se exceptúan los casos particulares donde se presentan oportunidades de mejoramiento.

## 7.17. Apertura del SIIF

De acuerdo con información suministrada por el Grupo de Financiera, el Ministerio de Minas y Energía se encuentra en los trámites de solicitud de apertura del Módulo Contable del Sistema Integral de Información Financiera – SIIF, con el fin de realizar ajustes de conciliación con las operaciones recíprocas reportadas en el formulario CGN2005\_02\_OPERACIONES RECÍPROCAS por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público<sup>11</sup>, y para ajustar las participaciones patrimoniales de URRÁ y DISPAC, principalmente.

Una vez el Ministerio de Minas y Energía realice los ajustes en el SIIF, esta Oficina verificará los movimientos efectuados y establecerá las justificaciones de los mismos.

## 8. INFORME EJECUTIVO ANUAL

En cumplimiento de las disposiciones legales, el 28 de febrero de 2011, a través del Aplicativo CHIP, la Oficina de Control Interno elaboró la *Encuesta Contable CHIP* y el *Informe Ejecutivo Anual* sobre el Sistema de Control Interno Contable, correspondiente a la vigencia 2010.

Con base en los resultados, la Oficina de Control Interno conceptúa que el Sistema de Control Interno Contable se encuentra en un grado de implementación, desarrollo y mantenimiento del **4.55%**, sobre 5 puntos, con un nivel de riesgo BAJO, es decir, que los elementos y controles establecidos, en términos generales aportan para que los Estados Financieros reflejen la realidad económica del Ministerio de Minas y Energía, excepto por las observaciones y oportunidades registradas en el presente informe.

<sup>11</sup> Comunicación 2011012453 del 10 de marzo 2011, de la Contaduría General de la Nación.

CÓDIGO	NOMBRE	PUNTAJE	
1.1	ETAPA DE RECONOCIMIENTO		4,49
1.1.1	IDENTIFICACION	4,53	
1.1.2	CLASIFICACION	4,37	
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	4,58	
1.2	ETAPA DE REVELACION		4,61
1.2.1	ELABORACION DE ESTADOS CONTABLES Y DEMAS INFORMES	4,57	
1.2.2	ANALISIS, INTERPRETACION Y COMUNICACIÓN DE INFORMACION	4,66	
1.3	OTROS ELEMENTOS DE CONTROL		4,56
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	4,56	
1	<b>EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE</b>	<b>4,55</b>	

Oportunidad de Mejoramiento: La OCI considera que el Grupo de Financiera, debe tomar las medidas pertinentes con el fin de mejorar el nivel de implementación, desarrollo y mejoramiento de los elementos que integran el Sistema de Control Interno Contable del Ministerio de Minas y Energía, de los cuales se obtuvo una puntuación de 3, los cuales se detallan a continuación:

- 4. EXISTE UNA POLÍTICA MEDIANTE LA CUAL LAS TRANSACCIONES, HECHOS Y OPERACIONES REALIZADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA DEL ENTE PÚBLICO, SON DEBIDAMENTE INFORMADOS AL ÁREA CONTABLE A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS FUENTE O SOPORTE?
- 5. SE CUMPLE LA POLÍTICA MEDIANTE LA CUAL LAS TRANSACCIONES, HECHOS Y OPERACIONES REALIZADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA DEL ENTE PÚBLICO, SON DEBIDAMENTE INFORMADOS AL ÁREA CONTABLE A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS FUENTE O SOPORTE?
- 6. LOS HECHOS FINANCIEROS, ECONÓMICOS, SOCIALES Y AMBIENTALES REALIZADOS POR LA ENTIDAD CONTABLE PÚBLICA SON DE FÁCIL Y CONFIABLE MEDICIÓN MONETARIA?
- 20. SE ELABORAN Y REVISAN OPORTUNAMENTE LAS CONCILIACIONES BANCARIAS PARA ESTABLECER LOS VALORES OBJETO DE CLASIFICACIÓN, REGISTRO Y CONTROL DEL EFECTIVO?
- 23. SE REALIZAN PERIODICAMENTE TOMAS FÍSICAS DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES Y SE CONFRONTA CON LOS REGISTROS CONTABLES PARA HACER LOS AJUSTES
- 54. SE HA IMPLEMENTADO Y EJECUTA UNA POLÍTICA DE DEPURACIÓN CONTABLE PERMANENTE Y DE SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?

Los detalles de la Encuesta se presentan en el **Anexo 2. Evaluación por Elemento Contable**. Así mismo, las fortalezas, debilidades, avances obtenidos respecto de las evaluaciones y recomendaciones realizadas, y recomendaciones, se muestran en el

**Anexo 3. Informe Ejecutivo Anual Contable**, los cuales forman parte integral del presente informe.

## Anexo 1. Verificación Soportes y Registro en el P8

ITEM	COMPROBANTE	SPORTES DE LA TRANSACCIÓN REGISTRADA	TENENCIA Y CUSTODIA DEL SPORTE	MEDIO DE CONSERVACIÓN	REGISTROS PARA RECONSTRUCCIÓN DE SOPORTES	OBSERVACIÓN
1	Compromiso 377 23-Jun-2010, Obligación y Orden de Pago Contable 714 del 23-jun-2010, Orden de Pago Tesorería 5063655 24-jun-2010. Comprobante 1 Lote 614 Asiento 1 30-jun-2010	Nómina segunda quincena de junio de 2010	Reposan en carpeta custodiada por el Grupo de Financiera – Contabilidad  En buen estado físico de conservación.  Se encuentra adjunto al comprobante de contabilidad.	Papel Físico y Registros electrónicos en SIIF	Desprendibles generados por el Sistema de Administración de Gestión Humana – SARA, Módulo de Administración de Nómina.	Los soportes amparan el registro contable. NIVEL DE RIESGO BAJO  Los soportes se pueden reconstruir fácilmente, en caso de pérdida del soporte físico. NIVEL DE RIESGO BAJO
2	Compromiso 34 18-ene-2010, Obligación y Orden de Pago Contable 719 del 25-jun-2010, Orden de Pago Tesorería 5070060 28-jun-2010. Comprobante 1 Lote 550 Asiento 1 25-jun-2010	Comunicaciones cuenta de cobro y seguridad social 21-jun-2010, Carlos Berrocal, SIN RADICAR.  Certificación Supervisor 21-jun-2010, Roberto Leal, SIN RADICAR  Comunicación Interna remisión factura, 22-jun-2010, Doris Mahecha, SIN RADICAR	Reposan en carpeta custodiada por el Grupo de Financiera – Contabilidad  En buen estado físico de conservación.  Se encuentra adjunto al comprobante de contabilidad.	Papel Físico y Registros electrónicos en SIIF	Los soportes no se encuentran registrados en el Sistema de Correspondencia P-8	Los soportes amparan el registro contable. NIVEL DE RIESGO BAJO  Los soportes no se pueden reconstruir fácilmente, en caso de pérdida del soporte físico. NIVEL DE RIESGO MEDIANO
3	Compromiso 32 18-ene-2010, Obligación y Orden de Pago Contable 721 del 25-jun-2010, Orden de Pago Tesorería 5070062 28-jun-2010. Comprobante 1 Lote 550 Asiento 2 25-jun-2010	Comunicación remisión documentos 2010031390 22-jun-2010, RADICADO.  Certificaciones de cuenta de cobro Daniel Abello, certificación supervisor, Gilma Sampayo, se encuentran escaneados como anexos de la comunicación 2010031390, RADICADOS	Reposan en carpeta custodiada por el Grupo de Financiera – Contabilidad  En buen estado físico de conservación.  Se encuentra adjunto al comprobante de contabilidad.	Papel Físico y Registros electrónicos en SIIF	Los soportes no se encuentran registrados en el Sistema de Correspondencia P-8	Los soportes amparan el registro contable. NIVEL DE RIESGO BAJO  Los soportes se pueden reconstruir fácilmente, en caso de pérdida del soporte físico. NIVEL DE RIESGO BAJO
4	Compromiso 18 5-ene-2010, Obligación y Orden de Pago Contable	Factura ISA 2010029854 15-jun-2010, RADICADO.	Reposan en carpeta custodiada por el Grupo de	Papel Físico y Registros electrónicos en SIIF	De los tres soportes, solo uno se encuentra	Los soportes amparan el registro contable. NIVEL DE

ITEM	COMPROBANTE	SPORTES DE LA TRANSACCIÓN REGISTRADA	TENENCIA Y CUSTODIA DEL SPORTE	MEDIO DE CONSERVACIÓN	REGISTROS PARA RECONSTRUCCIÓN DE SOPORTES	OBSERVACIÓN
	718 del 25-jun-2010, Orden de Pago Tesorería 5070059 28-jun-2010. Comprobante 2 Lote 550 Asiento 2 25-jun-2010	Certificación Coordinador Grupo de Sistemas 8-jun-2010, SIN RADICAR.  Comunicación Ernst & Young 11-jun-2010, SIN RADICAR.	Financiera – Contabilidad  En buen estado físico de conservación.  Se encuentra adjunto al comprobante de contabilidad.		registrado en el Sistema de Correspondencia P-8	RIESGO BAJO  No todos los soportes se pueden reconstruir fácilmente, en caso de pérdida del soporte físico. NIVEL DE RIESGO MEDIANO
5	Compromiso 15 5-ene-2010, Obligación y Orden de Pago Contable 725 del 25-jun-2010, Orden de Pago Tesorería 5070053 28-jun-2010. Comprobante 2 Lote 550 Asiento 5 25-jun-2010	Registro presupuestal 15-ago-2008, GENERADO POR EL SIIF.  Relaciones de Pasajes, Coordinadora Grupo de Servicios Administrativos sin fecha, SIN RADICAR.  Nueve (9) Facturas de Viajes Calitour 13-may-2010, SIN RADICAR.  Siete (7) Resoluciones de MME de órdenes de comisión.  Constancia Coordinadora Grupo de Servicios Administrativos 15-jun-2010, SIN RADICAR  Comunicación Interna envío facturas, Coordinadora Grupo de Servicios Administrativos 18-jun-2010, SIN RADICAR	Reposan en carpeta custodiada por el Grupo de Financiera – Contabilidad  En buen estado físico de conservación.  Se encuentra adjunto al comprobante de contabilidad.	Papel Físico y Registros electrónicos en SIIF	Los soportes no se encuentran registrados en el Sistema de Correspondencia P-8  El registro presupuestal se encuentra registrado en el SIIF	Los soportes amparan el registro contable. NIVEL DE RIESGO BAJO  Los soportes no se pueden reconstruir fácilmente, en caso de pérdida del soporte físico, excepto los generados por el SIIF. NIVEL DE RIESGO MEDIANO

ITEM	COMPROBANTE	SPORTES DE LA TRANSACCIÓN REGISTRADA	TENENCIA Y CUSTODIA DEL SPORTE	MEDIO DE CONSERVACIÓN	REGISTROS PARA RECONSTRUCCIÓN DE SOPORTES	OBSERVACIÓN
6	Compromiso 373 17-jun-2010, Obligación y Orden de Pago Contable 733 del 25-jun-2010, Orden de Pago Tesorería 5072032 28-jun-2010. Comprobante 3 Lote 550 Asiento 5 25-jun-2010	Resolución 18 1034 16-jun-2010, orden de comisión.  Memorando 2010031508 22-jun-2010, Contratista Aura María Rodríguez, RADICADO.	Reposan en carpeta custodiada por el Grupo de Financiera – Contabilidad  En buen estado físico de conservación.  Se encuentra adjunto al comprobante de contabilidad.	Papel Físico y Registros electrónicos en SIIF	Los soportes se encuentran registrados en el Sistema de Correspondencia P-8	Los soportes amparan el registro contable. NIVEL DE RIESGO BAJO  Los soportes se pueden reconstruir fácilmente, en caso de pérdida del soporte físico. NIVEL DE RIESGO BAJO
7	Compromiso 766 23-nov-2009, Obligación y Orden de Pago Contable 726 del 25-jun-2010, Orden de Pago Tesorería 5070054 28-jun-2010. Comprobante 4 Lote 550 Asiento 3 25-jun-2010	Memorando 2010032174 25-jun-2010, con ocho (8) folios anexos, RADICADO.  Informe 24-jun-2010 Juan Solis, comunicación remisión informe, cumplimiento tributario, riesgos profesionales, planilla única, Certificación Director de Energía, anexos de la comunicación 2010032174, RADICADOS  Registro presupuestal 766 23-nov-2009, GENERADO POR EL SIIF.	Reposan en carpeta custodiada por el Grupo de Financiera – Contabilidad  En buen estado físico de conservación.  Se encuentra adjunto al comprobante de contabilidad.	Papel Físico y Registros electrónicos en SIIF	Los soportes se encuentran registrados en el Sistema de Correspondencia P-8	Los soportes amparan el registro contable. NIVEL DE RIESGO BAJO  Los soportes se pueden reconstruir fácilmente, en caso de pérdida del soporte físico. NIVEL DE RIESGO BAJO

## Anexo 2. Evaluación por elemento Contables

CUESTIONARIO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLES  
CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

### **Evaluación Independiente**

Diligenciada por la Oficina de Control Interno  
Respecto de la Vigencia 2010

### **Generar Reporte Ciudadano**

Volver	
Entidad:	11700000 - MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
Periodo:	01-12 2010
Ambito:	GENERAL C.I.C.
Categoría:	CONTROL INTERNO CONTABLE

Formulario  Nivel  

#### Mensaje CHIP

La información fue correctamente recibida pero por su tamaño no puede ser visualizada por este medio. Comuníquese con la mesa de ayuda.

Continuar

Volver

	CODIGO	NOMBRE	CALIFICACIÓN ACTIVIDAD	PROMEDIO POR ACTIVIDAD	CALIFICACIÓN POR ETAPA	CALIFICACIÓN DEL SISTEMA	OBSERVACIONES
	1	.....EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE				4.55	
	1.1	.....1.1 ETAPA DE RECONOCIMIENTO	0		4.49		No Aplica
	1.2	.....1.1.1 IDENTIFICACIÓN	0	4.53			No aplica
	1.3	.....1. SE TIENEN DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS LOS PRODUCTOS DEL PROCESO CONTABLE QUE DEBEN SUMINISTRARSE A LAS DEMÁS ÁREAS DE LA ENTIDAD Y A LOS USUARIOS EXTERNOS?	5				Subproceso Gestión Contable: El objetivo de este subproceso, según la caracterización, es Elaborar y presentar los Estados Financieros de la entidad para la toma de decisiones. Este subproceso cuenta con cuatro (4) procedimientos documentados y para el desarrollo de los procedimientos, la Gestión Contable cuenta con seis (6) formatos documentados.
	1.4	.....2. SE TIENEN DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS LOS PRODUCTOS DE LOS DEMÁS PROCESOS QUE SE CONSTITUYEN EN INSUMOS DEL PROCESO CONTABLE?	5				Los insumos que son parte del proceso contable son básicamente los litigios y Demandas (Oficina Jurídica), Reservas de carbón y demás minerales (Dirección de Minas), Reservas de gas y petróleo (ANH), Participación Patrimonial (Electrificadoras), Información de los fondos en Administración (FEN y MHCP). Así mismo, de las demás áreas organizacionales que participan en la generación de información contable como Talento Humano y Servicios Administrativos, entre otros.
	1.5	.....3. SE TIENEN IDENTIFICADOS EN LA ENTIDAD LOS PROCESOS QUE GENERAN TRANSACCIONES, HECHOS Y OPERACIONES Y QUE POR LO TANTO SE CONSTITUYEN EN PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DEL PROCESO CONTABLE?	5				Los procesos que generan transacciones para información del proceso contable son: El proceso Jurídico, La dirección de Hidrocarburos, Dirección de Gas, Dirección de Minas, la Dirección de Energía, talento Humano, Servicios Administrativo, ente otras.
	1.6	.....4. EXISTE UNA POLÍTICA MEDIANTE LA CUAL LAS TRANSACCIONES, HECHOS Y OPERACIONES REALIZADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA DEL ENTE PÚBLICO, SON	3				Se conoce el procedimiento a seguir y con base en esta información se efectúan los registros contables, pero existen algunos que no se tienen por escrito. (Multas, contratos de comodato etc). Oportunidad de Mejoramiento: La OCI considera que el Ministerio debe establecer la política y los lineamientos del manejo de

	CODIGO	NOMBRE	CALIFICACIÓN ACTIVIDAD	PROMEDIO POR ACTIVIDAD	CALIFICACIÓN POR ETAPA	CALIFICACIÓN DEL SISTEMA	OBSERVACIONES
		DEBIDAMENTE INFORMADOS AL ÁREA CONTABLE A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS FUENTE O SOPORTE?					la información contable.
	1.7	.....5. SE CUMPLE LA POLÍTICA MEDIANTE LA CUAL LAS TRANSACCIONES, HECHOS Y OPERACIONES REALIZADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA DEL ENTE PÚBLICO, SON DEBIDAMENTE INFORMADOS AL ÁREA CONTABLE A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS FUENTE O SOPORTE?	3				Los registros se efectúan de acuerdo a lo establecido en los principios de contabilidad generalmente aceptados y el Plan General de Contabilidad Pública de la Contaduría, mediante las cuales la totalidad de los registros efectuados deben contar con los documentos idóneos que reflejen la realización de los hechos económicos del Ministerio de Minas y Energía. Oportunidad de Mejoramiento: La OCI considera que el Ministerio debe establecer la política y los lineamientos del manejo de la información contable.
	1.8	.....6. LOS HECHOS FINANCIEROS, ECONÓMICOS, SOCIALES Y AMBIENTALES REALIZADOS POR LA ENTIDAD CONTABLE PÚBLICA SON DE FÁCIL Y CONFIABLE MEDICIÓN MONETARIA?	3				En los soportes de los registros contables detalla claramente el valor de cada una de las transacciones efectuadas. Los soportes evidencian fácilmente el valor de los registros contables, los cuales se registran de manera detallada.
	1.9	.....7. LAS CIFRAS EXISTENTES EN LOS ESTADOS, INFORMES Y REPORTES CONTABLES SE ENCUENTRAN SOPORTADAS CON EL DOCUMENTO IDÓNEO CORRESPONDIENTE?	5				Los registros contables se encuentran respaldados con el debido soporte que origina la transacción y el movimiento financiero.
	1.10	.....8. SON ADECUADAS Y COMPLETAS LAS DESCRIPCIONES QUE SE HACEN DE LAS TRANSACCIONES, HECHOS U OPERACIONES EN EL DOCUMENTO FUENTE O SOPORTE?	5				Para cada registro contable, se describe en el detalle que originó la transacción y los documentos que soportan el registro
	1.11	.....9. LAS PERSONAS QUE EJECUTAN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROCESO CONTABLE CONOCEN SUFICIENTEMENTE LAS	5				Los servidores públicos del Grupo Contable, tienen suficiente conocimiento de las normas que regulan la Contabilidad Pública y de la administración en general.

	CODIGO	NOMBRE	CALIFICACIÓN ACTIVIDAD	PROMEDIO POR ACTIVIDAD	CALIFICACIÓN POR ETAPA	CALIFICACIÓN DEL SISTEMA	OBSERVACIONES
		NORMAS QUE RIGEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA?					
	1.12	.....10. LAS PERSONAS QUE EJECUTAN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROCESO CONTABLE CONOCEN SUFICIENTEMENTE EL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA APLICABLE PARA LA ENTIDAD?	5				Los servidores públicos del Grupo Contable, tienen suficiente conocimiento de las normas que regulan la Contabilidad Pública y de la administración en general. Los registros de las diferentes transacciones y hechos económicos se efectúa con base en lo establecido en el régimen de contabilidad Pública Para el grupo contable, la Contaduría General de la Nación y el SIIF, imparte capacitación a este respecto.
	1.13	.....11. LOS HECHOS FINANCIEROS, ECONÓMICOS, SOCIALES Y AMBIENTALES QUE HAN SIDO OBJETO DE IDENTIFICACIÓN ESTÁN SOPORTADOS EN DOCUMENTOS IDÓNEOS Y DE CONFORMIDAD CON LA NATURALEZA DE LOS MISMOS?	5				En los soportes de los registros contables de detalla claramente la transacción realizada, los cuales son idóneos con la naturaleza del registro. Dichos registros, se encuentran respaldados debidamente con los soportes que originan la transacción y el movimiento financiero.
	1.14	.....12.LOS DOCUMENTOS FUENTE QUE RESPALDAN LOS HECHOS FINANCIEROS, ECONÓMICOS, SOCIALES Y AMBIENTALES CONTIENEN LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA REALIZAR SU ADECUADA IDENTIFICACIÓN?	5				Los soportes de los registros contables, contienen la información necesaria y suficiente que respalda la transacción efectuada. Dicho soporte obedece a los requerimientos legales, de manera que se constituye en hecho probatorio de la transacción efectuada.
	1.15	.....13. LOS HECHOS FINANCIEROS, ECONÓMICOS, SOCIALES Y AMBIENTALES QUE HAN SIDO OBJETO DE IDENTIFICACIÓN FUERON INTERPRETADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA?	5				Los hechos y transacciones financieras, se registran con base en el Régimen de Contabilidad Pública, determinando la cuenta respectiva para su inclusión en el sistema.
	1.16	.....1.1.2. CLASIFICACIÓN	0	4.37			No Aplica
	1.17	.....14. LOS HECHOS FINANCIEROS, ECONÓMICOS,	5				Se registra la totalidad de los hechos económicos que producen y proveen las áreas organizacionales.

	CODIGO	NOMBRE	CALIFICACIÓN ACTIVIDAD	PROMEDIO POR ACTIVIDAD	CALIFICACIÓN POR ETAPA	CALIFICACIÓN DEL SISTEMA	OBSERVACIONES
		SOCIALES Y AMBIENTALES LLEVADOS A CABO EN LOS PROCESOS PROVEEDORES DE LA ENTIDAD HAN SIDO INCLUIDOS EN EL PROCESO CONTABLE?					
	1.18	.....15. LOS HECHOS FINANCIEROS, ECONÓMICOS, SOCIALES Y AMBIENTALES REALIZADOS POR LA ENTIDAD CONTABLE PÚBLICA SON DE FÁCIL Y CONFIABLE CLASIFICACIÓN EN EL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS?	5				Los registros contable se efectúan de acuerdo a lo dispuesto en el catalogo de cuentas que se encuentra descrito en el Régimen de Contabilidad Pública. Los soportes de los registros contables, establecen con claridad en que cuenta se deben registrar los hechos económicos
	1.19	.....16. SON ADECUADAS LAS CUENTAS UTILIZADAS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LAS TRANSACCIONES, HECHOS U OPERACIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD CONTABLE PÚBLICA?	5				Los hechos y transacciones financieras, se registran con base en el Régimen de Contabilidad Pública, determinando la cuenta adecuada y respectiva para su ingreso en el SIIF.
	1.20	.....17. LA CLASIFICACIÓN DE LAS TRANSACCIONES, HECHOS Y OPERACIONES CORRESPONDE A UNA CORRECTA INTERPRETACIÓN TANTO DEL MARCO CONCEPTUAL COMO DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA?	4				El soporte contable que da origen al registro, se analiza de manea acertada de acuerdo al hecho económico y con base en el Régimen de Contabilidad Pública, utilizando la cuenta apropiada.
	1.21	.....18. EL EL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS UTILIZADO PARA LA CLASIFICACIÓN DE LOS HECHOS FINANCIEROS, ECONÓMICOS, SOCIALES Y AMBIENTALES, CORRESPONDE A LA ÚLTIMA VERSIÓN PUBLICADA EN LA	5				El catálogo de la pagina WEB de la Contaduría, se consulta al momento de efectuar los registros contables. Las cuentas utilizadas para el registro de las transacciones, corresponde a la versión actualizada del Catálogo General de Cuentas, publicado por la Contaduría General de la Nación.

	CODIGO	NOMBRE	CALIFICACIÓN ACTIVIDAD	PROMEDIO POR ACTIVIDAD	CALIFICACIÓN POR ETAPA	CALIFICACIÓN DEL SISTEMA	OBSERVACIONES
		PÁGINA WEB DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN?					
	1.22	.....19. SON ADECUADAS LAS CUENTAS Y SUBCUENTAS UTILIZADAS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LAS TRANSACCIONES, HECHOS U OPERACIONES REALIZADAS ?	4				Los hechos, se registran con base en el Catálogo General de Cuentas, utilizando la cuenta y subcuenta adecuada y respectiva, de manera que los Estados Financieros reflejan la realizad de las operaciones
	1.23	.....20. SE ELABORAN Y REVISAN OPORTUNAMENTE LAS CONCILIACIONES BANCARIAS PARA ESTABLECER LOS VALORES OBJETO DE CLASIFICACIÓN, REGISTRO Y CONTROL DEL EFECTIVO?	3				Para efectos de control y registro, las conciliaciones bancarias se deben efectuar mensualmente con Oportunidad de Mejoramiento: La OCI sugiere, que las conciliaciones bancarias se realicen inmediatamente al cierre del mes respectivo, de manera que se pueda determinar las diferencias y efectuar los respectivos ajustes en el mes siguiente, cuando se presenten.
	1.24	.....21. SE EJECUTAN PERIODICAMENTE CONCILIACIONES DE SALDOS RECÍPROCOS CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS?	4				El MME envía comunicaciones sobre las cuentas recíprocas y las publica trimestralmente en su pagina WEB.
	1.25	.....1.1.3 REGISTRO Y AJUSTES	0	4.58			No Aplica
	1.26	.....22. SE REALIZAN PERIODICAMENTE CONCILIACIONES Y CRUCES DE SALDOS ENTRE LAS ÁREAS DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD, TESORERÍA, Y DEMÁS ÁREAS Y/O PROCESOS DE LA ENTIDAD?	4				La información entre las áreas de presupuesto, Tesorería y contabilidad se encuentran en línea con el Sistema SIIF, por lo cual la información registrada es la misma para las tres áreas, obviando de esta manera las conciliaciones aquí sugeridas. Oportunidad de Mejoramiento: La OCI recomienda, analizar la información reportada entre Contabilidad y Tesorería, mejorando los controles existentes, de manera que la información sea consistente.
	1.27	.....23. SE REALIZAN PERIODICAMENTE TOMAS FÍSICAS DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES Y SE CONFRONTA CON LOS REGISTROS CONTABLES PARA HACER LOS AJUSTES PERTINENTES?	3				Los inventarios son tomados por el grupo de servicios Administrativos y los resultados se comparan contra los registros contables. Oportunidad de Mejoramiento: La OCI recomienda, que el Grupo de Servicios Administrativos en coordinación con el Grupo de Financiera, establezcan en sus procedimientos, el control de efectuar periódicamente, como mínimo dos veces al año, conciliaciones de saldos, así como la

	CODIGO	NOMBRE	CALIFICACIÓN ACTIVIDAD	PROMEDIO POR ACTIVIDAD	CALIFICACIÓN POR ETAPA	CALIFICACIÓN DEL SISTEMA	OBSERVACIONES
							toma de pruebas físicas confrontadas con los registros contables.
	1.28	.....24.LAS CUENTAS Y SUBCUENTAS UTILIZADAS REVELAN ADECUADAMENTE LOS HECHOS, TRANSACCIONES U OPERACIONES REGISTRADAS?	4				Los hechos, se registran con base en el Catálogo General de Cuentas, utilizando la cuenta y subcuenta adecuada y respectiva, de manera que los Estados Financieros reflejan la realidad de las operaciones. Por ser un sistema en línea, las transacciones obedecen a la revelación de los hechos económicos efectuados
	1.29	.....25.SE HACEN VERIFICACIONES PERIODICAS PARA COMPROBAR QUE LOS REGISTROS CONTABLES SE HAN EFECTUADO EN FORMA ADECUADA Y POR LOS VALORES CORRECTOS?	5				Se efectúan análisis a las cuentas del Balance.
	1.30	.....26. SE EFECTÚAN LOS REGISTROS CONTABLES EN FORMA CRONOLÓGICA Y GUARDANDO EL CONSECUTIVO DE LOS HECHOS, TRANSACCIONES U OPERACIONES REALIZADAS, CUANDO A ESTE ÚLTIMO HAYA LUGAR?	5				Las transacciones contables se efectúan en orden cronológico, con el consecutivo de comprobantes dado por el SIIF.
	1.31	.....27. SE GENERAN LISTADOS DE CONSECUTIVOS DE DOCUMENTOS PARA HACER VERIFICACIONES DE COMPLETITUD DE REGISTROS?	5				Se efectúa revisión a la digitación manual y a los registros automáticos, para garantizar el adecuado registro contable.
	1.32	.....28. SE CONOCE Y APLICA LOS TRATAMIENTOS CONTABLES DIFERENCIALES EXISTENTES ENTRE ENTIDADES DE GOBIERNO GENERAL Y EMPRESAS PÚBLICAS?	5				La contabilidad del Ministerio se rige de acuerdo a lo establecido por la Contaduría General de la Nación.
	1.33	.....29. EL PROCESO CONTABLE OPERA EN UN AMBIENTE DE SISTEMA DE INTEGRADO DE INFORMACIÓN Y ESTE FUNCIONA	5				La Contabilidad, Tesorería y Presupuesto, opera en el SIIF, de conformidad con lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

	CODIGO	NOMBRE	CALIFICACIÓN ACTIVIDAD	PROMEDIO POR ACTIVIDAD	CALIFICACIÓN POR ETAPA	CALIFICACIÓN DEL SISTEMA	OBSERVACIONES
		ADECUADAMENTE?					
	1.34	.....30. SON ADECUADAMENTE CALCULADOS LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, PROVISIÓN, AMORTIZACIÓN, VALORIZACIÓN, Y AGOTAMIENTO, SEGÚN APLIQUE?	4				Los cálculos correspondientes a los inventarios y bienes muebles, son adecuados, y se realiza a través del módulo de inventarios. Las valorizaciones y el agotamiento de los bienes inmuebles, se efectúa conforme a norma.
	1.35	.....31. LOS REGISTROS CONTABLES QUE SE REALIZAN TIENEN LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS SOPORTES IDONEOS?	5				Todos los registros contables se encuentran adecuadamente soportados.
	1.36	..... 32. PARA EL REGISTRO DE LAS TRANSACCIONES, HECHOS U OPERACIONES SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	5				Los soportes que originan la transacción y el movimiento financiero, originan el respectivo comprobante de contabilidad
	1.37	..... 33 LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	5				Los libros de contabilidad son el reflejo de los registros contables.
	1.39	.....1.2 ETAPA DE REVELACIÓN	0		4.61		No aplica
	1.40	.....1.2.1 ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	0	4.57			No aplica
	1.41	.....34. SE ELABORAN Y DILIGENCIAN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD DE CONFORMIDAD CON LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA?	5				Los libros de contabilidad obedecen a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.
	1.42	.....35. LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS,	5				Las cifras presentadas de los estados Financieros, son consistentes con las reportadas en los libros de

	CODIGO	NOMBRE	CALIFICACIÓN ACTIVIDAD	PROMEDIO POR ACTIVIDAD	CALIFICACIÓN POR ETAPA	CALIFICACIÓN DEL SISTEMA	OBSERVACIONES
		INFORMES Y REPORTE CONTABLES COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?					contabilidad
	1.43	.....36. SE EFECTÚA EL MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN NECESARIOS PARA UN ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL APLICATIVO UTILIZADO PARA PROCESAR LA INFORMACIÓN?	5				Las solicitudes de mantenimiento del aplicativo SIIF, se efectúan cuando las circunstancias así lo ameriten
	1.44	.....37. SE ELABORAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS, INFORMES Y REPORTE CONTABLES AL REPRESENTANTE LEGAL, A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, A LOS ORGANISMOS DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL, Y A LOS DEMÁS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN?	5				Los informes y reportes contables son enviados a los entes de control, con oportunidad de acuerdo a los plazos establecidos.
	1.45	.....38. LAS NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS CONTABLES CUMPLEN CON LAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS EN EL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA?	4				Las notas a los estados financieros se reportan en el formato establecido por la Contaduría General de la Nación para tal fin, cumpliendo con las formalidades
	1.46	.....39. EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO FÍSICO QUE CORRESPONDE?	4				El contenido de las notas enviadas, revelan la información de cada cuenta, de mera clara.
	1.47	.....40. SE VERIFICA LA CONSISTENCIA ENTRE LAS NOTAS A LOS ESTADOS	4				Los saldos que se enuncian en las notas son los mismos saldos del Balance.

	CODIGO	NOMBRE	CALIFICACIÓN ACTIVIDAD	PROMEDIO POR ACTIVIDAD	CALIFICACIÓN POR ETAPA	CALIFICACIÓN DEL SISTEMA	OBSERVACIONES
		CONTABLES Y LOS SALDOS REVELADOS EN LOS ESTADOS CONTABLES?					
	1.48	.....1.2.2 ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	0	4.66			No aplica
	1.49	.....41. SE PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS, INFORMES Y REPORTE CONTABLES AL REPRESENTANTE LEGAL, A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, Y A LOS ORGANISMOS DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL?	5				Los informes y reportes contables son enviados a los entes de control, con oportunidad de acuerdo a los plazos establecidos.
	1.50	.....42. SE PUBLICA MENSUALMENTE EN LUGAR VISIBLE Y DE FÁCIL ACCESO A LA COMUNIDAD EL BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL?	5				Los estados financieros son enviados a la Oficina de Participación Ciudadana, para que sean publicados en carteleras que son de fácil acceso a la ciudadanía, los cuales efectivamente se publican. Adicionalmente, se publican a través de la página WEB del Ministerio.
	1.51	.....43. SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA ENTIDAD?	5				Se envían informes trimestrales a la Secretaría General, en los cuales se detallan las cifras presentadas. Los indicadores se encuentran descritos en el Plan Operativo del Grupo de Financiera, a los cuales se les hace seguimiento periódico.
	1.52	.....44. LA INFORMACIÓN CONTABLE SE ACOMPAÑA DE LOS RESPECTIVOS ANÁLISIS E INTERPRETACIONES QUE FACILITAN SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	4				La información financiera se acompaña de las correspondientes notas a los estados Financieros. Así mismo, el área contable presenta informe de análisis de los resultados de manera periódica.
	1.53	.....45. LA INFORMACIÓN CONTABLE ES UTILIZADA PARA CUMPLIR PROPÓSITOS DE	4				La información contable, es presentada al Comité de Dirección, para la toma de las acciones pertinentes, a fin de dar cumplimiento a los objetivos trazados y

	CODIGO	NOMBRE	CALIFICACIÓN ACTIVIDAD	PROMEDIO POR ACTIVIDAD	CALIFICACIÓN POR ETAPA	CALIFICACIÓN DEL SISTEMA	OBSERVACIONES
		GESTIÓN?					ejecución presupuestal.
	1.54	.....46. SE ASEGURA LA ENTIDAD DE PRESENTAR CIFRAS HOMOGENEAS A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN?	5				La información contable y financiera siempre es la misma para los diferentes usuarios.
	1.55	.....1.3 OTROS ELEMENTOS DE CONTROL	0		4.56		No aplica
	1.56	.....1.3.1 ACCIONES IMPLEMENTADAS	0	4.56			No aplica
	1.57	.....47. SE IDENTIFICAN, ANALIZAN Y SE LE DA TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE DE LA ENTIDAD EN FORMA PERMANENTE?	5				Los riesgos del área contable se encuentran en el mapa de riesgos, a los cuales se les hace seguimiento de manera trimestral.
	1.58	.....48. EXISTE Y FUNCIONA UNA INSTANCIA ASESORA QUE PERMITA GESTIONAR LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	4				La instancia asesora es el Grupo de de Planeación.
	1.59	.....49. SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	4				Trimestralmente se actualizan los indicadores del Grupo Financiero y se efectúan análisis a las diferentes cuentas del balance, validando que los controles existentes cumplen con su razón de ser
	1.60	.....50. SE HAN ESTABLECIDO CLARAMENTE NIVELES DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	5				Las actividades del proceso contable se encuentran adecuadamente segregadas para cada uno de los funcionarios, del área contable.
	1.61	.....51. LAS POLÍTICAS CONTABLES, PROCEDIMIENTOS Y DEMÁS PRÁCTICAS QUE SE	4				Los registros contables se efectúan de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública. Adicionalmente existe el manual de procedimientos, el

	CODIGO	NOMBRE	CALIFICACIÓN ACTIVIDAD	PROMEDIO POR ACTIVIDAD	CALIFICACIÓN POR ETAPA	CALIFICACIÓN DEL SISTEMA	OBSERVACIONES
		APLICAN INTERNAMENTE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE DOCUMENTADAS?					cual se encuentra debidamente implementado en el Ministerio. Oportunidad de Mejoramiento: La OCI considera que el Ministerio debe establecer la política y los lineamientos del manejo de la información contable.
	1.62	.....52. LOS MANUALES DE POLÍTICAS, PROCEDIMIENTOS Y DEMÁS PRÁCTICAS CONTABLES SE ENCUENTRAN DEB	4				Estos manuales y demás, se encuentran debidamente actualizados. Las políticas bajo las cuales se guía los registros contables son las emitidas por la Contaduría General de la Nación
	1.63	.....53. SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA ENTIDAD Y SU RESPECTIVO EFECTO EN EL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	5				El flujograma de la información se encuentra descrito en el procedimiento documentado en el Sistema de Gestión de la Calidad.
	1.64	.....54. SE HA IMPLEMENTADO Y EJECUTA UNA POLÍTICA DE DEPURACIÓN CONTABLE PERMANENTE Y DE SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	3				El Grupo de Contabilidad, periódicamente efectúa análisis a las cuentas contables, con el fin de depurar la información. Oportunidad de Mejoramiento: La OCI sugiere, se intensifique los controles de depuración contable, con el fin de mejorar la calidad de la información reportada.
	1.65	.....55. LOS BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE O EN BASES DE DATOS ADMINISTRADAS POR OTRAS DEPENDENCIAS?	5				Los bienes, derechos y obligaciones, se encuentran registrados adecuadamente en la contabilidad.
	1.66	.....56. LOS COSTOS HISTÓRICOS REGISTRADOS EN LA CONTABILIDAD SON ACTUALIZADOS PERMANENTEMENTE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA?	5				Los registros de los costos históricos, se actualizan de acuerdo con lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública.
	1.67	.....57 SE CUENTA CON UN ÁREA CONTABLE DEBIDAMENTE	5				El Grupo de Financiera cuenta con un Subgrupo Contable, el cual está conformado por 5 servidores

	CODIGO	NOMBRE	CALIFICACIÓN ACTIVIDAD	PROMEDIO POR ACTIVIDAD	CALIFICACIÓN POR ETAPA	CALIFICACIÓN DEL SISTEMA	OBSERVACIONES
		ESTRUCTURADA DE CONFORMIDAD CON LA COMPLEJIDAD, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA ENTIDAD?					públicos, quienes tienen la competencia para ejecutar las funciones asignadas por ley.
	1.68	.....58. LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE CUMPLEN CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SEÑALADOS POR LA ENTIDAD DE ACUERDO CON LA RESPONSABILIDAD QUE DEMANDA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN CONTABLE EN EL SECTOR PÚBLICO?	5				Los servidores públicos que hacen parte del Subgrupo Contable, cumplen con el perfil de conformidad con el Manual Específico de Funciones del Ministerio.
	1.69	.....59. SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O MECANISMO DE ACTUALIZACIÓN PERMANENTE PARA LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE Y SE LLEVA A CABO EN FORMA SATISFACTORIA?	5				La actualización de los funcionarios del Área contable, se realiza de conformidad con los requerimientos específicos. Así mismo, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y la Contaduría General de la Nación, organizan capacitaciones permanentes sobre el aplicativo SIIF y el Régimen de Contabilidad Pública, respectivamente.
	1.70	.....60. SE PRODUCEN EN LA ENTIDAD INFORMES DE EMPALME CUANDO SE PRESENTAN CAMBIOS DE REPRESENTANTE LEGAL, O CAMBIOS DE CONTADOR?	5				El Ministerio como política, realiza empalme a los servidores públicos cuando se efectúan cambios en el cargo de Contador y Representante Legal. Así mismo, se han realizado empalmes con los funcionarios que tienen las funciones de Tesorero.
	1.71	.....61. EXISTE UNA POLÍTICA PARA LLEVAR A CABO EN FORMA ADECUADA EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN TODAS LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS FINANCIEROS, ECONÓMICOS, SOCIALES Y AMBIENTALES?	4				El cierre de la información contable, se encuentra descrito en los manuales de procedimientos. La información a los diferentes clientes internos y externos, para efectos del cierre contable, es solicitada y reportada oportunamente.

	<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CALIFICACIÓN ACTIVIDAD</b>	<b>PROMEDIO POR ACTIVIDAD</b>	<b>CALIFICACIÓN POR ETAPA</b>	<b>CALIFICACIÓN DEL SISTEMA</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
	1.72	.....62 LOS SOPORTES DOCUMENTALES DE LOS REGISTROS CONTABLES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE ORGANIZADOS Y ARCHIVADOS DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA?	5				La documentación que soporta los registros contables, cumple con los requerimientos normativos y de Gestión de la Calidad, mediante las Tablas de Retención Documental.
	2	VALORACION CUALITATIVA					

### Anexo 3. Informe Ejecutivo Anual Contable

#### INFORME EJECUTIVO ANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLES CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

#### **Evaluación Independiente**

Diligenciada por la Oficina de Control Interno  
Respecto de la Vigencia 2010

#### **GenerarReporteCiudadano**

Volver

Entidad:	11700000 - MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
Periodo:	01-12 2010
Ambito:	GENERAL C.I.C.
Categoría:	CONTROL INTERNO CONTABLE

Formulario  Nivel  

#### Mensaje CHIP

La información fue correctamente recibida pero por su tamaño no puede ser visualizada por este medio. Comuníquese con la mesa de ayuda.

Continuar

Volver

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACIÓN ACTIVIDAD	PROMEDIO POR ACTIVIDAD	CALIFICACIÓN POR ETAPA	CALIFICACIÓN DEL SISTEMA	OBSERVACIONES
1	.....EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE				4.55	
2	VALORACION CUALITATIVA					
2.1	FORTALEZAS	0				El Grupo de Financiera, tiene segregadas las funciones de presupuesto, tesorería y contabilidad. Los servidores públicos del área contable, cuentan con el perfil definido para acceder cada uno de los módulos en el SIIF, estableciendo autocontroles. Se implementan las normas establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública. Tienen identificados los procesos y procedimientos, los cuales forman parte del Sistema de Gestión de la Calidad.
2.2	DEBILIDADES	0				Más que debilidades, la Oficina de Control Interno he establecido oportunidades de mejoramiento para las variables que se encuentran con puntaje igual a 3 puntos, las cuales se describen en cada pregunta.
2.3	AVANCE OBTENIDOS RESPECTO DE LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS	0				El Grupo de Financiera - Contabilidad, ha acogido las oportunidades de mejoramiento sugeridas, dado que algunos registros contables ya se han efectuado en los estados Financieros. Algunos aspectos están siendo objeto de análisis, para proceder a efectuar los ajustes que sean necesarios, dado el caso.
2.4	RECOMENDACIONES	0				La Oficina de Control Interno sugiere al Grupo de Financiera, intensificar los controles a fin de mejorar la calidad de la información financiera reportada.